

1 **ACTA N° 139-2018 DE SESIÓN ORDINARIA**

2 El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles veintiséis de diciembre de dos mil  
3 dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho  
4 horas y treinta minutos, inicia la sesión.

5 **PRESENTES: Regidores Propietarios:** Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José  
6 Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente**, Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro  
7 Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

8 **Regidores Suplentes:** Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas  
9 Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

10 **Síndicos Propietarios:** Erika García Porras, Cindy Arroyo Loria, Cornelio Benavides  
11 Céspedes. **Ausentes:** Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz,  
12 Freddy Córdoba Soto.

13 **Síndicos Suplentes:** Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez,  
14 Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez,  
15 Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

16 El síndico Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson, el síndico  
17 Florencio Venegas sustituye a la síndica titular Ilianette Picado y la síndica suplente  
18 Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

19 **Funcionarios:** Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya  
20 Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo  
21 Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

22 **ORDEN DEL DIA**

- 23 I- **Juramentación al miembro faltante del Comité Cantonal de la**  
24 **Persona Joven de Esparza**  
25 II- **Lectura y aprobación de actas anteriores**  
26 III- **Lectura de correspondencia**  
27 IV- **Asuntos de Trámite Urgente**  
28 V- **Dictámenes de Comisión**  
29 VI- **Informes de Asesoría**  
30 VII- **Mociones de los señores Regidores**  
31 VIII- **Mociones del señor Alcalde**  
32 IX- **Asuntos varios**

33 **ARTÍCULO I**

34 **Juramentación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza**

35 No se presentó el miembro faltante del Comité Cantonal de la Persona Joven de  
36 Esparza para su juramentación.

37 **ARTÍCULO II**

38 **Lectura y aprobación de Actas anteriores**

39 1- Se conoce texto del Acta número Ochenta y seis correspondiente a la Sesión  
40 Extraordinaria del miércoles doce de diciembre de dos mil dieciocho.

41 Se somete a discusión.

42 No se presentan observaciones.

43 Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y seis de sesión extraordinaria,  
44 resulta **APROBADA por unanimidad.**

45 2- Se conoce texto del Acta número Ciento treinta y ocho correspondiente a la Sesión  
46 ordinaria del lunes diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

47 Se somete a discusión.

48 No se presentan observaciones.

49 Una vez sometida a votación el Acta número Ciento treinta y ocho de sesión ordinaria,  
50 resulta **APROBADA por unanimidad.**

51 **ARTÍCULO III**

52 **Lectura de correspondencia**

53 1- Se conoce nota vía correo electrónico enviado el 19 de diciembre de 2018, para la  
54 secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Randall Retana Moreno,  
55 Asesor de la Presidencia Ejecutiva del INCOFER; texto que se transcribe a  
56 continuación:

1 “En atención a su carta SM-1182-2018 del 6 de diciembre de 2018, en la cual solicitan  
2 audiencia a la Señora Elizabeth Briceño, Presidente Ejecutiva del INCOFER, me permito  
3 indicarles que he sido designado para atender lo correspondiente. De acuerdo con nuestra  
4 conversación telefónica, con gusto me estaré desplazando a Esparza, en el momento de su  
5 mayor conveniencia.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

6 El regidor Hugo Ugalde Cubera

7 **SE ACUERDA:** Invitar al señor Randall Retana Moreno, Asesor de la Presidencia  
8 Ejecutiva del INCOFER para el lunes 07 de enero de 2019, a las 11:30 a.m. en la  
9 Municipalidad de Esparza, con el fin de tratar el tema de la línea férrea en Caldera y  
10 otros temas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11 **2-** Se conoce oficio Ref. 7522/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, dirigido al Dr.  
12 Alberto Salom Echeverría Rector de la Universidad Nacional de Costa Rica y al  
13 Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria  
14 del Concejo Municipal de Belén; texto que se transcribe a continuación:

15 “La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado,  
16 en la **Sesión Ordinaria No.75-2018**, celebrada el once de diciembre del dos mil  
17 dieciocho y ratificada el dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, que  
18 literalmente dice:

### 19 **CAPITULO VIII**

#### 20 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

21 **ARTICULO 22.** Se conoce el Oficio UNA-R-OFIC-3366-2018 de Dr. Alberto Salom  
22 Echeverría Rector de la Universidad Nacional de Costa Rica. En atención al oficio segunda  
23 referencia 6238-2018 en el que se me comunica el acuerdo tomado por ese Concejo municipal,  
24 me permito señalar lo siguiente: La Universidad ha llevado a cabo distintas formas de  
25 desarrollar su acción sustantiva, con el propósito de cumplir con la misión y visión de la  
26 Institución. En este sentido en el Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021, se  
27 considera líneas de acción encaminadas a cumplir este cometido y de manera particular atender  
28 el compromiso de llegar a las diferentes regiones. Una de las acciones del PMPI es el:  
29 *"Fortalecimiento de la acción sustantiva de la UNA en concordancia con los intereses y las  
30 necesidades de las poblaciones en las diferentes regiones donde se ubica la Universidad  
31 Nacional"*, lo anterior pretende responder a las necesidades de las regiones en concordancia  
32 con iniciativas que promuevan el desarrollo regional, donde la acción sustantiva de la  
33 Institución se fortalece con el vínculo de la Universidad hacia y con las regiones. A sabiendas  
34 de las limitaciones presupuestarias con que cuenta las Instituciones Públicas de Educación  
35 Superior, se han visualizado otras formas de impartir docencia universitaria y desarrollar  
36 programas, proyectos y actividades académicas y acompañamientos bajo modalidades  
37 novedosas que no impliquen la disposición de una estructura de sedes o secciones regionales.  
38 En este sentido, en el propio PMPI se establece la figura de las carreras itinerantes como una  
39 forma alternativa para aquellas regiones que están lejos del área de influencia directa de una  
40 sede universitaria. Es así como se establece: *"Ofrecer carreras itinerantes en distintas regiones  
41 del país ..., en función de las necesidades e intereses de las comunidades y en las regiones"*.

42 El sentido de esta modalidad de carreras radica en que sean pertinentes y que logren dar  
43 respuesta a las necesidades de formación de las regiones y territorios con una oferta académica  
44 coherente con la planificación para el desarrollo estratégico y humano de las regiones,  
45 territorios y localidades que contribuyen a su desarrollo, considerando de manera especial  
46 aquellas poblaciones que han permanecido en situación de exclusión, vulnerabilidad y  
47 desventaja social y que por lo tanto han visto mermados sus derechos humanos. Una de estas  
48 carreras es la carrera de Licenciatura en Educación Rural I y II ciclo que se ofertará para el año  
49 2019 en la zona de Lepanto, Puntarenas y que cubrirá cerca de 70 personas provenientes de las  
50 distintas comunidades costeras del Golfo de Nicoya, las cuales podrán acceder a estudios  
51 universitarios desde sus propias comunidades, gracias a los esfuerzos y compromisos que  
52 realiza la Universidad Nacional.

53 Esta carrera se ofertó gracias al trabajo que viene realizando la División de Educación Rural  
54 DER-CIDE, conjuntamente con el Programa de Desarrollo Integral de las Comunidades  
55 Rurales Costeras del Golfo de Nicoya (PDICRC) para la creación de la carrera itinerante para  
56 la Península de Nicoya, a través de la firma del convenio entre la Intendencia Distrital de

1 Lepanto y la Universidad Nacional. Las carreras que se ofertarían en Esparza, deberán  
2 acordarse entre las partes, conforme la demanda de la región y la disponibilidad que tenga la  
3 UNA, tanto de carreras como de los recursos económicos. Pero además, la Universidad  
4 Nacional tiene influencia en el territorio nacional mediante el desarrollo de programas,  
5 proyectos y actividades académicos de docencia, investigación, extensión y actividades  
6 académicas integradas (los que integran dos o más modalidades) que han permitido incidir  
7 positivamente en las condiciones de las regiones donde tienen influencia, muchas de las cuales  
8 están fuera del gran área metropolitana.

9 La Universidad Nacional en el año 2017 ejecutó 697 programas, proyectos y actividades  
10 académicas en el territorio nacional. Estos proyectos relativos a actividad académica integrada,  
11 tienen por sí mismo una mayor incidencia en las zonas de influencia precisamente por su  
12 composición de integración de dos o más modalidades académicas, que imparte la Universidad  
13 (docencia, investigación o extensión) por lo que su incidencia es mayor respecto de los otros.  
14 De igual forma, la Universidad Nacional desarrolla además iniciativas académicas  
15 denominadas “comunidades epistémicas” que buscan conformar grupos de personas  
16 (universitarios, personas de las comunidades, organizaciones e instituciones interesadas) que  
17 comparten sus propios saberes y sentires sobre un tema, fenómeno, problemática o territorio  
18 de estudio particular, teniendo como resultado la construcción colectiva de nuevos  
19 conocimientos que impacten la práctica social (local y nacional) e incidan en la política local  
20 y pública.

21 De esta forma, su desarrollo territorial conlleva el análisis particular de una problemática  
22 regional en la búsqueda de soluciones que contribuyan al desarrollo local, integrando personas  
23 de la misma región para que trabajen por ellas de manera colaborativa y se gesten sus propias  
24 soluciones. Al día de hoy ya se encuentran funcionando varias comunidades epistémicas, por  
25 lo que se visualiza oportunidades para seguir creciendo e impactar regiones o territorios donde  
26 la Universidad no tiene presencia física actualmente. Además, la Universidad Nacional forma  
27 parte de la Comisión Nacional de Rectores (CONARE) el cual además lo integra la  
28 Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Instituto  
29 Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Técnica Nacional (UTN). Estas  
30 instituciones de educación superior conforman el Sistema Nacional de la Educación Superior  
31 Pública Estatal, que busca articular su quehacer y generar interrelaciones en distintas áreas de  
32 la acción sustantiva para “... *promover la excelencia en los procesos de transformación de la*  
33 *sociedad costarricense*” (PLANES 2016-2020).

34 Esta interrelación entre las universidades es indispensable para el desarrollo de las regiones,  
35 por ello es importante visualizar la presencia de las universidades públicas el país, donde en la  
36 región del Pacífico se ubican cuatro recintos universitarios, entre ellos: **la Sede Regional del**  
37 **Pacífico de la UCR** (la cual tiene un campus en el cantón de Esparza donde se imparten tres  
38 carreras), la **UNED** cuenta con un centro universitario en Puntarenas y otro en Orotina, y por  
39 último, la **UTN con la Sede del Pacífico** se ubica en la provincia de Puntarenas (consta de 2  
40 recintos). Así como la estación de Ciencias Marinas, la Estación de Ciencias Biológicas de la  
41 Universidad Nacional. De esta manera, existe una importante plataforma de universidad  
42 pública en la zona, lo que permite a la universidad generar campos de acción articulados, así  
43 como iniciativas compartidas que permitan el uso de la capacidad instalada para fines  
44 académicos.

45 La presencia universitaria en los diferentes puntos geográficos del país permite un mayor  
46 acceso a la población para recibir los servicios y la influencia de la universidad. En la siguiente  
47 representación, se presentan las sedes universitarias existentes en las diferentes regiones, de tal  
48 manera que la presencia de las universidades estatales cubre ampliamente el territorio nacional.  
49 Por otra parte, cabe resaltar que la Universidad dispone de distintos mecanismos para atender  
50 a poblaciones de zonas rurales que cursan estudios en las distintas sedes con que cuenta. Uno  
51 de estos mecanismos es el sistema de becas, el cual en el año 2017 tiene una cobertura del 51%;  
52 en promedio, es decir, más de la mitad de los estudiantes matriculados cuentan con algún tipo  
53 de beca. Tomando en cuenta solo SEDES REGIONALES, el promedio de estudiantes becados  
54 sube a 78%. Gracias a esta asignación muchos estudiantes en condición socioeconómica  
55 deprimida y proveniente de zonas rurales tienen acceso a la educación superior.

1 Adicionalmente, como parte de los servicios de atención a los estudiantes provenientes de  
2 zonas rurales alejadas de las sedes universitarias, la Universidad Nacional cuenta con un  
3 conjunto de residencias estudiantiles en las que, para el año 2018, le presta servicio a 452  
4 estudiantes.

5 Es importante señalar que en los últimos años la Universidad Nacional ha invertido en la  
6 construcción de nuevas residencias en las sedes regionales. En este momento se están  
7 construyendo obras en Sapapiquí, en Liberia, en Nicoya y ya se tiene finalizado el edificio en  
8 Pérez Zeledón. Con estas obras, se incrementará sustancialmente el número de espacios para  
9 recibir más población estudiantil que requiere estos servicios. El registro presupuestario de  
10 estos recursos se realizan desde la Sede Omar Dengo, pero su aplicación es en las sedes  
11 regionales. Además de lo anterior, en el presupuesto 2018 se incluyeron recursos formulados  
12 desde la Sede Ornar Dengo destinados a la Sede Interuniversitaria de Alajuela por  
13 1.728.170.618,00 colones, y por concepto de regionalización un monto de 283 millones de  
14 colones que tienen como propósito, desarrollar proyectos en las regiones del país. Asimismo,  
15 el compromiso de generar un espacio de diálogo que permita un trabajo de articulación  
16 específica de las universidades públicas presentes en su territorio, a efectos de trabajar de  
17 manera conjunta con el Concejo Municipal una estrategia educativa para el Cantón, así como  
18 la firma de un Convenio.

19 Recomendamos respetuosamente conformar un equipo de trabajo desde la comisión de  
20 educación y cultura del Concejo Municipal que involucre a la dirigencia comunitaria y  
21 representantes institucionales afines al tema, para definir junto al personal de Carreras  
22 Itinerantes la hoja de ruta y el cronograma de trabajo. Proponemos la primera sesión de trabajo  
23 para el día 13 de noviembre del presente año. El presupuesto de inversión destinado a la  
24 infraestructura académica no es posible destinarla a la construcción de una sede regional,  
25 debido a que este comporta además de presupuesto de inversión, los presupuestos de operación  
26 y laboral que no se sustentan en el presupuesto de inversión, en otras palabras, no se puede  
27 trasladar el presupuesto de inversión para otros efectos. Comprenderán ustedes señor Alcalde  
28 y señores Regidores que abrir una sede requiere recursos muy cuantiosos. Respetuosamente  
29 hacemos de su estimable conocimiento en cuanto al punto 6 que las universidades no pueden  
30 quedar sujetas a un monto fijo del orden del 30%, sin haber estimado antes sus proyectos de  
31 desarrollo académico, por cuanto se podría producir una extraordinaria subejcución de  
32 presupuesto; con lo cual la solución que se propone no contribuye a resolver las necesidades  
33 concretas del desarrollo de las sedes y más bien se convertiría en un mecanismo que induciría  
34 a la permanente subejcución de los recursos.

35 Por esta razón, respetuosamente, les solicitamos reflexionar acerca del apoyo al proyecto  
36 20582 ya que el mismo no constituye una: solución adecuada para impulsar el desarrollo  
37 académico de las sedes regionales. Quedo de ustedes atento a cualquier aclaración.

38 La Regidora Propietaria María Antonia Castro, afirma que le parece muy importante abrir más  
39 infraestructura, más profesores, ha estado leyendo que en Punta Burica los indígenas quieren  
40 estudiar criminología porque tienen mucho problema con el narcotráfico es darles espacio a  
41 esas personas

42 **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Municipalidad de Esparza para su  
43 información.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

44 Alcalde aquí lo que están dando atol con el dedo, donde está la sede que han formado  
45 que han forjado, cuales fueron los beneficios de tener esa sede ahí, tuvo el gobierno  
46 sacar plata para ver que, es una carrera que está alojado, entonces si ofrecen el cielo  
47 y la tierra, no podemos aspirar nos mandan a Pérez Zeledón, la educación, el Pacífico  
48 Central no tiene todas las oportunidades,

49 Gabriel Rojas: a mi lo que me ese montón de palabras sin sentido, este señor no  
50 quiere venir yo que fue estudiante de la universidad Nacional, se excusa que Esparza,  
51 pero la universidad nacional brilla por su ausencia, que ha

52 José Joaquín Mejías Quijano:

53 Ana Virginia Sandoval:

54 Karol Jiménez:

55

56 Se da la nota por recibida.

1 **SE ACUERDA:** Atender al señor Randall Retana el lunes 07 de enero de 2019 a las  
2 11:30 a.m. en la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4 **3-** Se conoce nota de fecha 21 de diciembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal  
5 de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, cédula 6-0183-0862; texto que se  
6 transcribe a continuación:

7 “En virtud de lo indicado en Acta del Concejo Municipal N° 133-2018 de Sesión Ordinaria,  
8 efectuada el lunes doce de noviembre de 2018, Artículo N° 4, Inciso 1, mediante la cual se  
9 me informa sobre los resultados del Concurso Público N° CME-001-2018, para elección del  
10 Auditor Interno de ese ayuntamiento, respetuosamente solicito se consideren los atestados  
11 presentados en dicho concurso para efectos de participación en el siguiente.” **HASTA AQUÍ**  
12 **LA TRANSCRIPCIÓN.**

13 **SE ACUERDA:** Trasladar la nota del Lic. Eliomar Brenes Morales a la Comisión  
14 Especial de Nombramiento del Auditor Interno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16 **4-** Se conoce nota vía correo electrónico enviado el 21 de diciembre de 2018, para la  
17 asistente de Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nery Johana  
18 Duarte Parra, en representación del señor Rodolfo Rodríguez Sánchez, Asociación  
19 China, quien brinda respuesta a la invitación que le hizo este Concejo Municipal para  
20 continuar con el enlace y el hermanamiento con la ciudad de Zhuhai, por lo que  
21 indican que la fecha sería para el lunes 07 de enero de 2019 a las 10 am.

22 **SE ACUERDA:** Confirmar la fecha de la reunión para el lunes 07 de enero de 2019 a  
23 las 10 am con el señor Rodolfo Rodríguez Sánchez de la Asociación China.  
24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25 **5-** Se conoce nota de fecha 21 de diciembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal  
26 de Esparza, por la señora Leilani Araya Garita, cédula 6-0456-0517; texto que se  
27 transcribe a continuación:

28 “Por medio de la presente hago constar que el pasado 20 de diciembre del 2018, me  
29 dirigí a la municipalidad a entregar el formulario de beca, por este medio realizaré una  
30 queja a la funcionaria Sandra, Rojas, debido que ella se comportó de una manera  
31 descortés a mi persona y en reiteradas ocasiones se negó a aceptar mis documentos,  
32 luego de eso ella tachó el formulario de beca, además de esto el trato que me dio no  
33 fue el adecuado, adicionalmente mi hermano está concursando por esta beca, mi  
34 persona también tiene el derecho de participar por esta beca.” **HASTA AQUÍ LA**  
35 **TRANSCRIPCIÓN.**

36 **6-** Se conoce nota de fecha 19 de diciembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal  
37 de Esparza, por el Sr. Sergio Castrillo Soto, secretario de la Asociación Cultural de la  
38 Escuela Municipal de Música de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

39 “Reciban el saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia de La Escuela  
40 Municipal de Música de Esparza.

41  
42 La Junta Directiva y un grupo de colaboradores, pretendemos realizar un tope (Garrobín) el  
43 próximo 2 de marzo del 2019), para ello es imprescindible la colaboración y apoyo de ustedes,  
44 por lo que respetuosamente solicitamos una audiencia para conversar sobre los temas que  
45 requerimos apoyo y colaboración, además del permiso para tan evento.

46 Es importante agradecer primero el apoyo que siempre han dado, todo lo gestionado para  
47 equipar de instrumentos de percusión y otras a la Escuela de Música, pero si queremos mejorar  
48 cada día más, como requiere todo centro de esta índole se debe invertir más en aspectos que  
49 deben de mejorarse cada día y para ello se requiere muchos recursos para estar a la par de los  
50 mejores, que es nuestro objetivo y meta; todo esto será en beneficio de ustedes como  
51 responsable directos de esta Escuela, jóvenes, niños y el público en general que siempre espera  
52 muchas buenas de esta institución.

53 Esperando contar con su apoyo de siempre de ustedes con afecto y respeto

54 Junta Directiva de la Asociación Cultural de la Escuela Municipal de Música de Esparza”  
55 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

1 **SE ACUERDA:** Realizar sesión extraordinaria el miércoles 09 de enero de 2019, a las  
2 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender a la junta  
3 directiva de la Asociación Cultural de la Escuela Municipal de Música de Esparza para  
4 que expongan los temas que requieren apoyo y colaboración para realizar el tope  
5 Garrobín. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6 **7-** Se conoce nota vía correo electrónico enviado el 19 de diciembre de 2018, para la  
7 secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Betsabé Alvarado Obando,  
8 asistente técnico Auditoría Interna; texto que se transcribe a continuación:

9 “Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento el siguiente comunicado  
10 enviado a las auditorías; lo anterior, con el propósito de que lo eleve al máximo jerarca, para  
11 los fines pertinentes.

12 Agradeciendo la atención a la presente y prestos a atender cualquier aclaración o adición sobre  
13 el asunto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

14 Comunicado de la Contraloría General de la República:

15 **“Asunto:** Nuevo Sistema de Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones de la CGR

16 La Contraloría General remite anualmente a las auditorías internas de la entidades y órganos  
17 del Sector Público, como insumo para el seguimiento del sistema de control interno  
18 institucional, el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por este Órgano  
19 Contralor. Al respecto, en virtud de que esa institución no cuenta con Auditor Interno, nos  
20 permitimos hacer de su conocimiento el siguiente comunicado enviado a las auditorías; lo  
21 anterior, con el propósito de que lo eleve al máximo jerarca, para los fines pertinentes.”

22 Se da por recibida la información remitida por la Sra. Betsabé Alvarado Obando,  
23 asistente técnico Auditoría Interna, referente al comunicado de la Contraloría General  
24 de la República.

#### 25 **ARTÍCULO IV**

##### 26 **Asuntos de Trámite urgente**

27 **1-** Regidor José Joaquín Mejías Quijano: consulta sobre.

28 Indica el señor Alcalde

29 Cindy va a gestionar con Junta Vial

30 Alcalde que la asociación que decida, porque tiene sus gastos administrativos, que  
31 tomen la decisión y la comuniquen, si no comunican seguimos nosotros el proceso.

#### 32 **ARTÍCULO V**

##### 33 **Dictámenes de comisión**

34 No se presentan dictámenes de comisión.

#### 35 **ARTÍCULO VI**

##### 36 **Informes de Asesoría**

37 **1-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del  
38 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-152-2018 de fecha 18 de diciembre de  
39 2018; que dice:

40 “Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano  
41 Colegiado y de la Administración sobre la publicación realizada por la Municipalidad de  
42 Esparza de la **NOTIFICACIÓN POR EDICTO A LOS CONTRIBUYENTES DEL**  
43 **ESTADO DE MOROSIDAD DE SUS CUENTAS**, con el propósito de esta Corporación, de  
44 interrumpir el término de prescripción.

45 Esta publicación se llevó a cabo el día viernes siete de diciembre de 2018, en el Alcance  
46 N° 203, de la Gaceta N° 228, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de la  
47 misma ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado  
48 y que a la vez se traslade a la Administración Municipal.” **HASTA AQUÍ LA**  
49 **TRANSCRIPCIÓN.**

50 Se somete a votación el informe.

51 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor  
52 Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración para lo que  
53 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

54 **2-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del  
55 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-153-2018 de fecha 19 de diciembre de  
56 2018; que dice:

1 “Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable  
2 Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto N° 41456-MP-**  
3 **MDHIS**, del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA  
4 Y LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, sobre **LA**  
5 **CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA INCLUSIÓN DE LA PERSONA EN**  
6 **SITUACIÓN DE CALLE.**

7 En virtud de lo anterior, y siendo que en el decreto se invita a las Municipalidades a  
8 liderar y articular, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, empresa  
9 privada y sociedad civil, actividades en el marco de esta celebración los días 9 de diciembre,  
10 anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance  
11 N° **210**, de la Gaceta número **232**, del día jueves 13 de diciembre de 2018, para que pueda ser  
12 consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración.”

13 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

14 Se somete a votación el informe.

15 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor  
16 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que  
17 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

18 **3-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del  
19 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-154-2018 de fecha 20 de diciembre de  
20 2018; que dice:

21 “Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano  
22 Colegiado sobre la nueva publicación del **CARTEL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA**  
23 **LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA**  
24 **MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

25 Esta divulgación se llevó a cabo el día **jueves veinte de diciembre de 2018**, en el  
26 periódico de circulación nacional “**La Extra**”, y en este mismo acto se realiza la entrega de un  
27 ejemplar de esta publicación, para que sea trasladada a la Comisión que está llevando a cabo  
28 el proceso de nombramiento del Auditor Interno, y que permanezca también en la secretaría  
29 para que pueda ser consultado por cualquier interesado. De igual forma se recomienda poner  
30 en conocimiento de la Contraloría General de la República sobre lo actuado.

31 El periodo establecido de 8 días hábiles para la recepción de ofertas estaría venciendo  
32 el **jueves diez de enero de 2019**, para que posteriormente la Comisión continúe con la  
33 valoración de las ofertas recibidas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

34 Se somete a votación el informe.

35 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor  
36 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que  
37 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

38 **4-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del  
39 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-155-2018 de fecha 20 de diciembre de  
40 2018; que dice:

41 “Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano  
42 Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO DE**  
43 **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE**  
44 **LOS CENTROS DIURNOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE LA**  
45 **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA.**

46 Esta divulgación se llevó a cabo el día **lunes 17 de diciembre de 2018**, en el Alcance  
47 N° **213** de la Gaceta N° **234**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta  
48 pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **miércoles 9 de**  
49 **enero de 2019.**

50 En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la  
51 secretaría del Concejo, para que conste en actas y a la vez pueda ser consultado por cualquier  
52 interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

53 Se somete a votación el informe.

54 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor  
55 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que  
56 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1 **5-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del  
2 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-156-2018 de fecha 26 de diciembre de  
3 2018; que dice:

4 “Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano  
5 Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, sobre la publicación del acuerdo del  
6 Concejo Municipal donde se **Declara DE INTERÉS PÚBLICO UNA PARTE DEL ÁREA**  
7 **DEL INMUEBLE MARTRÍCULA N° 6-18767-000, para la construcción del Puente**  
8 **Peatonal de Mata de Limón. De igual forma se ORDENA MANDAMIENTO**  
9 **PROVISIONAL DE ANOTACIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA**  
10 **PROPIEDAD.**

11 Esta publicación se llevó a cabo el día lunes 17 de diciembre de 2018, en la Gaceta N°  
12 **234**, y en este mismo acto se realiza la entrega de esta divulgación ante la Secretaría del  
13 Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que a la vez sea trasladada  
14 a la Administración Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

15 Se somete a votación el informe.

16 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor  
17 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que  
18 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

19 **6-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del  
20 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-157-2018 de fecha 26 de diciembre de  
21 2018; que dice:

22 “Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable  
23 Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación efectuada por el  
24 Concejo Superior del Poder Judicial; referente a la **Circular N° 174-2018**, mediante la cual de  
25 conformidad con el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley 7337, del 5 de mayo de 1993, se  
26 establece **EL SALARIO BASE a aplicar para definir las penas por comisión de esas figuras**  
27 **delictivas, así como las contenidas en otras leyes que refieren a la supra citada norma**, en el  
28 monto de **¢446.200,00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos colones exactos)**, monto  
29 que se actualizó para que comience a regir a partir del 1° de enero de 2019.

30 En virtud de lo anterior, y siendo que el monto de este salario mínimo se aplica en  
31 variada normativa que rige el funcionamiento de esta Municipalidad, adjunto al presente  
32 informe, dos copias de esta publicación efectuada en el **Boletín Judicial número 237**,  
33 publicado el día jueves veinte de diciembre de 2018, para que sea entregada a la  
34 Administración Municipal y a la vez se deje una copia en la Secretaría Municipal para los  
35 interesados que deseen realizar las consultas pertinentes.” **HASTA AQUÍ LA**  
36 **TRANSCRIPCIÓN.**

37 Se somete a votación el informe.

38 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor  
39 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que  
40 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

41 **7-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del  
42 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-158-2018 de fecha 26 de diciembre de  
43 2018; que dice:

44 “Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano  
45 Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, de la publicación del acuerdo del  
46 Concejo Municipal sobre la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL NOMBRAMIENTO**  
47 **COMO NOTIFICADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA A: Pamela**  
48 **Solórzano Montero y Kenneth Mauricio Quirós Soto.**

49 Esta publicación se llevó a cabo el día miércoles 19 de diciembre de 2018, en la Gaceta  
50 N° **236**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la  
51 Secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y a la vez que  
52 se le traslade una copia a la Administración Municipal.” **HASTA AQUÍ LA**  
53 **TRANSCRIPCIÓN.**

54 Se somete a votación el informe.



1 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor  
2 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que  
3 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### 4 **ARTÍCULO VII**

#### 5 **Mociones de los señores Regidores**

6 No se presentan mociones.

#### 7 **ARTÍCULO VIII**

#### 8 **Mociones del señor Alcalde**

9 **1-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1202-  
10 2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza,  
11 por la Alcaldía; que dice:

12 “Remito oficio GOT-PUZMT-080-2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo,  
13 Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, en relación a la solicitud de la señora Lidia  
14 Aguilar Portuguesez, cédula 6-104-114, domiciliada en Mata de Limón, Caldera, donde existe  
15 una construcción, cuya área de 190 m<sup>2</sup>.

16 Una vez analizada la documentación aportada y con base en el acuerdo tomado por el Concejo  
17 Municipal en Acta N° 51-2017 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes diecisiete de abril del  
18 dos mil diecisiete, Artículo IV, inciso 2 que establece los requisitos y el procedimiento para el  
19 reconocimiento mediante la “*Regularización de las construcciones existentes en la Zona*  
20 *Restringida de la Zona Marítimo Terrestre*”, se recomienda rechazar la solicitud de la señora  
21 Aguilar Portuguesez, hasta tanto, por medio de los estudios técnicos del Plan Regulador Costero  
22 se determinen la vocación de esos terrenos localizados en ese sector específico del cerro La  
23 Moncha. Además, el predio solicitado mide ciento noventa metros cuadrados, menos de  
24 doscientos metros cuadrados, lo cual no es recomendable para un uso habitacional,  
25 considerando los doscientos metros cuadrados como parámetro urbanístico.” **HASTA AQUÍ**

#### 26 **LA TRANSCRIPCIÓN.**

27 **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio GOT-PUZMT-080-2018, suscrito por el Geog.  
28 Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, a la Comisión  
29 de Zona Marítimo Terrestre para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

31 **2-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1203-  
32 2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza,  
33 por la Alcaldía; que dice:

34 En relación al oficio GA-129-2018, suscrito por la Gestora Administrativa, sobre renuncia al  
35 local N° 25 del Mercado Municipal del Sr. Alexander Mora Hernández.

36 El artículo N° 11y 19 del Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza, cita  
37 textualmente:

**Artículo 11—De la competencia del Concejo Municipal.** Es competencia del Concejo  
Municipal lo siguiente:

- a. Aprobar, modificar o derogar el presente reglamento e interpretarlo, así como las normas aclaratorias de carácter general, anexos o manuales operacionales, las políticas generales y los planes anuales operativos.
- b. Resolver en alzada los recursos administrativos que le correspondan según la legislación aplicable.
- c. Dictaminar la adjudicación de los espacios en los Mercados Municipales de acuerdo con las Reglas establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento.
- d. Aprobar o improbar las cesiones de derechos de arrendamiento de los locales, previa recomendación técnica de la Administración, donde se demuestre el fallecimiento o incapacidad permanente del arrendatario para continuar con el arrendamiento. esta recomendación deberá contener el nombre del beneficiario de dicha cesión.
- e. Fijar los precios públicos por el uso en precario de los locales comerciales por parte de las personas concesionarias de éstos y establecer los sistemas más adecuados de cobro de los mismos, basados en los estudios técnicos respectivos, presentados por la Administración Municipal. Además, fijar las políticas y los criterios de aumento de estos precios públicos, los cuales podrán hacerse mediante acuerdo municipal.
- f. Autorizar, según lo establecido en el presente Reglamento, el cambio de destino de actividades comerciales en los Mercados, así como autorizar la realización de nuevas actividades en los inmuebles previo estudio técnico por parte de la Administración Municipal.
- g. Cualquier otra actividad que determine la ley y el Ordenamiento Jurídico en la materia.

38 **Artículo 19. —De la extinción del arrendamiento.** La relación de arrendamiento se extingue por cualquiera  
39 de las causas establecidas en la legislación vigente y también por:

- a. Término del plazo social (en el caso de personas jurídicas).
- b. Por comisión de falta muy grave de los arrendatarios.
- c. Por abandono del local, o cierre del mismo por un mes calendario, excepto que tenga autorización de la Administración del Mercado, la cual debe ser escrita, previa y por motivo justificado.
- d. Por renuncia expresa escrita.

e. Defunción del titular y que no se hayan establecido beneficiarios en el contrato, o que estos no

1 Por lo anterior, y con base en el oficio GA-129-2018, me permito recomendar que se autorice  
2 la renuncia del Sr. Alexander Mora Hernández al local N° 25 del Mercado Municipal a partir  
3 del 28/12/2018, para que la administración inicie el proceso de contratación y se remate del  
4 local.

5 Se adjunta expediente original del local N° 25 que consta de 00269 folios.” **HASTA AQUÍ LA**  
6 **TRANSCRIPCIÓN.**

7 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo  
8 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

9 **SE ACUERDA:** Aceptar la donación de ¢300.000,00 por parte de Supermercado  
10 BOLPA para el Mes de la Esparzaneidad, según oficio VAME 223-2018, suscrito por  
11 la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal. **ACUERDO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13 **ARTÍCULO IX**

14 **Asuntos varios**

15 Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: la actividad en Cerrillos muy linda, es una  
16 que estuvieron a la Altura.

17 **Al ser las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del miércoles veintiséis de**  
18 **diciembre de dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada**  
19 **la sesión. U.L.-**

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

**Licda. Karol Jiménez Barquero**  
**PRESIDENTE**

**Margoth León Vásquez**  
**SECRETARIA**